



Informe de Control Interno 2020

INFORME DE CONTROL INTERNO 2020

1. OBJETIVO DEL INFORME

El objetivo del presente informe consiste en obtener evidencias sobre la fiabilidad e integridad de la información que contienen las Cuentas Anuales del Partido Popular correspondientes al ejercicio 2020, a través del análisis de la composición de dichas Cuentas Anuales durante el ejercicio, comprobando la adecuación a la normativa vigente en relación a las operaciones específicas del cierre del ejercicio y el seguimiento de las recomendaciones derivadas de auditoría interna y Tribunal de Cuentas de años anteriores, así como el cumplimiento de los procedimientos establecidos al respecto.

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

En base a lo anterior, el alcance del presente informe se concreta en:

- Análisis de la evolución de las partidas contables más representativas durante el ejercicio 2020, en comparación con las cuentas anuales del ejercicio 2019.
- Adaptación del Plan de Contabilidad para las Formaciones Políticas, a la Ley Orgánica 3/2015 y publicado en el BOE el 29 de diciembre de 2018, con entrada en vigor el 1 de enero de 2019 y con aplicación a las cuentas anuales de las formaciones políticas relativas a los ejercicios económicos iniciados a partir de esa fecha.
- Verificación del grado de implantación de los puntos expresados por el Tribunal de Cuentas como consecuencia de las auditorías de años anteriores al 2016, último año informado por el mismo.
- Las pruebas de control interno realizadas se han ajustado a lo que figura en el procedimiento de control interno establecido y en las instrucciones de cierre del ejercicio anual del Partido.

3. CONTENIDO DEL INFORME

3.1 COMPOSICIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

Las cuentas anuales consolidadas del partido se extienden al ámbito estatal, autonómico, provincial y local. Las cuentas de ámbito local se han integrado en su totalidad a nivel provincial, en cumplimiento de la normativa que figura en el ART.66 .3 de los Estatutos del Partido Popular.

En 2020, al igual que en 2019, no se han incluido en la consolidación del Partido las cuentas de los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales, de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, de las Juntas Generales de los Territorios Históricos Vascos ya que según la Ley Orgánica 3/2015 se deben ajustar a lo establecido en sus respectivos reglamentos y legislación específica, que deberán respetar los principios generales de esta ley en materia de rendición de cuentas.

En las cuentas consolidadas se han integrado las cuentas electorales correspondientes a las Elecciones autonómicas de Galicia. Adicionalmente se ha integrado la contabilización de las Elecciones autonómicas del País Vasco de abril y julio de la Coalición PP- CIUDADANOS

La contabilidad de cada proceso electoral se informa en las cuentas establecidas para este fin y aparecen desglosadas en la cuenta de resultados de la actividad electoral.

3.2 PRUEBAS DE CONTROL INTERNO

Para la realización de este informe Auditoría Interna ha tenido acceso a todos los movimientos bancarios, documentos de gasto, remesas de cuotas de afiliación, donaciones, pagos, cobros, asientos de amortización y regularizaciones contables. La forma en la que está estructurada la Base de Datos permite verificar si la contabilización ha sido adecuada ya que es posible consultar el documento o factura “escaneada” que soporta dicho movimiento contable.

El número de apuntes registrados en el ejercicio ha sido de 250.104 (320.778 en 2019), los cuales incluyen asientos directos por operaciones de gestión patrimonial, dotaciones de amortización, registro de devengo de gastos e ingresos, reclasificaciones, deterioros, regularización de ingresos imputados a resultados, regularización de ingresos imputados a patrimonio neto, regularización de ingresos y gastos a resultados, cierre de la contabilidad, etc. Se contabilizaron con carácter mensual las nóminas, los seguros sociales, las retenciones y reintegros de las mismas. Se contabilizó con carácter trimestral la liquidación del IRPF.

El control interno no solo se ha limitado a la auditoría de los movimientos contables, sino que también se han revisado las cuentas anuales y la memoria contable en profundidad, asegurando que se cumple con las obligaciones de información y transparencia establecidas por la Ley Orgánica 3/2015.

Las cuentas de las sedes son revisadas por el departamento de Auditoría Interna del Partido, en cuanto a la correcta clasificación contable y documentación soporte en cada epígrafe.

De acuerdo al procedimiento de control interno durante el año se han realizado las siguientes revisiones:

A) Auditorías periódicas

Se han realizado revisiones on-line de la contabilidad de las sedes territoriales durante el año, emitiendo informes con comentarios de la contabilidad a la fecha del informe. Estos informes son analizados por los gerentes territoriales y son aclarados o modificados los puntos aflorados en su caso.

Asimismo se han revisado las contabilidades de los procesos electorales previos a la remisión al Tribunal de Cuentas.

B) Auditorías presenciales

Debido a las restricciones a la movilidad ocasionadas por la pandemia COVID en ese año las únicas auditorías presenciales se han realizado en la Sede Central y en la Sede Regional de Madrid

C) Auditorías fin de ejercicio

Se ha verificado que las sedes han cumplido con lo establecido en la Instrucción de cierre ejercicio anual emitida por la Gerencia Nacional, de obligado cumplimiento por todas las Sedes.

D) Aplicación recomendaciones Informe de Control Interno 2019

Se han actualizado los procedimientos y aplicación de criterios uniformes en las sedes.

Se han analizado y documentado partidas con antigüedad superior a 5 años en cuentas como fianzas y provisiones de gastos para litigios pendientes.

Debido a las restricciones a la movilidad ocasionadas por la pandemia COVID no se han podido realizar las habituales reuniones presenciales con los gerentes.

3.3. REMISIÓN CHECK LIST Y CERTIFICADOS DE CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2020

En las instrucciones de cierre figura el Anexo I Check-List de cierre a cumplimentar por todas las sedes, escaneado una vez realizado y firmado por el gerente de cada sede.

Asimismo, en las instrucciones de cierre se requiere escanear el Anexo II la remisión del certificado de cierre de cuentas para dar cumplimiento al artículo 66.2 de los Estatutos del Partido.

Auditoría Interna ha verificado que esta documentación se encuentra cumplimentada por los gerentes de cada sede.

3.4. PATRIMONIO NETO

El Patrimonio Neto del 2020 recoge los resultados acumulados en ejercicios anteriores, los resultados del año y regularizaciones realizadas siguiendo la normativa contable.

3.5. PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS BANCARIOS

El endeudamiento del Partido ha disminuido en el ejercicio 2020 respecto a 2019 en 15,2 MM debido principalmente a la amortización de los créditos contratados para financiar los distintos procesos electorales.

3.6. INMOVILIZADO

No se han producido movimientos significativos en el inmovilizado, excepto la amortización del año.

Se ha revisado la totalidad de los inventarios de las distintas Sedes habiéndose realizado la conciliación de los mismos con los importes que figuran en las distintas contabilidades.

3.7. INGRESOS DE ORIGEN PÚBLICO

Representan el 83% de los Ingresos de la Gestión Ordinaria. En el ejercicio 2020 este apartado ha disminuido en 3,9 MM respecto al año anterior.

3.8. INGRESOS DE ORIGEN PRIVADO

Representan el 17% de los Ingresos de la Gestión Ordinaria.

En lo referente a los ingresos por donaciones y legados se ha comprobado que no ha habido ninguna donación de persona jurídica ya que fueron prohibidas por la Ley Orgánica 3/2015 de 30 de marzo.

Desde el mes de Julio de 2018 se ingresan en una única cuenta bancaria a nivel nacional.

3.9. PROCESOS ELECTORALES CELEBRADOS EN 2020

En las cuentas anuales aparecen separadamente los resultados de la actividad ordinaria de la actividad electoral ya que en el Plan de Cuentas vigente aparecen con una codificación diferenciada.

4. CONCLUSIONES

4.1. Las cuentas anuales se han elaborado de acuerdo a las normas previstas en la Resolución de 8 de marzo de 2019, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por lo que se adapta el Plan de Contabilidad para las Formaciones Políticas, a lo dispuesto en la Ley Orgánica /2015 de 30 de marzo, de control de la actividad económico-financiera de los partidos políticos.

4.2. Asimismo se han integrado las cuentas de la actividad electoral en la contabilidad anual, siguiendo las normas de registro y valoración que figura en la citada Resolución. El resultado de las Elecciones ha sido negativo por 0,5 MM habiéndose respetado en todos los casos los límites de gastos establecidos.

4.3. Se han integrado las cuentas correspondientes a la Coalición PP-CIUDADANOS constituida para concurrir a las Elecciones generales de abril y julio.

4.4. Las auditorías periódicas realizadas on-line detectaron deficiencias de control en determinadas áreas, habiéndose rectificados en la mayoría de los casos.

4.5. En base a las revisiones llevadas a cabo de acuerdo con normas de auditoría de aceptación general y nuestros procedimientos podemos concluir que las cuentas anuales expresan en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio 2020 y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada.

5. RECOMENDACIONES

- Actualizar los procedimientos y controles para el cumplimiento de los mismos y que los criterios sean uniformes en todas las sedes.
- Se recomienda a los Gerentes realizar supervisiones más adecuadas en el seguimiento de los distintos apartados que figuran en los Check-List del procedimiento de cierre de ejercicio.
- Cuando las circunstancias lo permitan, realizar reuniones periódicas con las sedes para actualizar requerimientos, legislación y procedimientos.
- Mejorar la operativa para la realización de las auditorías on-line.



Fdo. Carlo Lucca Bignami
Jefe Auditoría Interna
Partido Popular